MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 1015
Lima, 13 OCT 2011

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de octubre del 2011, los Memorandos N° 998 y 1000-2011-MML-GMM de la Gerencia Municipal Metropolitana de 10 de octubre del año en curso, solicitando autorización del Pleno para que los señores Jéssica Tantaleán Noriega y Nilton López Franco, Gerenta y Coordinador de Ciclovías Recreativas del Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado, respectivamente, viajen a la Ciudad de Medellín (Colombia).

De conformidad con el artículo 9°, numeral 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

RESOLVIÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje de los señores Jéssica Tantaleán Noriega y Nilton López Franco, Gerenta y Coordinador de Ciclovías Recreativas del Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado, respectivamente, a la ciudad de Medellín (Colombia) del 3 al 6 de noviembre del año en curso, para que participen en el "6to. Encuentro de la Red de Ciclovías Recreativas de las Américas". Se precisa que dichos viajes no irrogarán gasto a la Municipalidad Metropolitana de Lima, debiendo presentar los mencionados funcionarios el respectivo informe ante el Pleno al retorno del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución no otorga derechos por liberación de tributos aduaneros, cualquiera fuese su clase o denominación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SUSANA SILVA HASEMBANK
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA